

Bogotá, D.C., Agosto 12 de 2019

Señores

PETICIONARIOS ANONIMOS

1234

Publicar en Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital de Quejas y Reclamos –SDQS-

Radicado: 1-2019-49012

Asunto: Inquietudes referente a la problemática Barrio Santa Rosa

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

RADICACION: 2-2019-63283

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-08-12 19:07 PRO 1495041

RAD INICIAL: 1-2019-49012

FOLIOS: 1

ESTADO DE UNA BOGOTÁ EN BOGOTÁ TE ES

TRÁMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMITENTE:

ADICIONAL: No

Cordial saludo. Siguiendo con los principios trazados para la construcción de una Bogotá mejor para todos, ratificamos nuestro compromiso de proteger sus derechos y de garantizar un trato digno, equitativo y respetuoso.

En atención a las peticiones que se relacionan, y presentadas en forma anónima en Bogotá Te Escucha- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - (SDQS), en las que realiza una serie de cuestionamientos a distintas entidades del Distrito, para que dentro de los límites de las competencias de cada entidad se emita respuesta directa al peticionario, y,

Teniendo en cuenta que las peticiones ya fueron remitidas por la herramienta Bogotá Te Escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS- a las entidades competentes, en desarrollo del principio de economía, la SDP se abstiene de dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procede a dar pronunciamiento en relación con los temas de competencia de la Secretaria Distrital de Planeación en los siguientes términos:

En relación con los puntos 7 y 12, es oportuno precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1 del decreto 1077 de 2015 el Uso del suelo es la destinación asignada al suelo por el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Así mismo se comunica que el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015, modificado por decreto 2218 de 2015 artículo 10, modificado por el decreto 1197 de 2016 artículo 7, modificado decreto 1203 de 2017, artículo 12, definen el concepto de uso del suelo como el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259282



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

De otra parte, el artículo 336 del Decreto Distrital 190 de 2004, "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003", indica que "Uso", es la destinación asignada al suelo, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar y que los Usos Urbanos, son aquellos que para su desarrollo requieren de una infraestructura urbana, lograda a través de procesos idóneos de urbanización y de construcción, que le sirven de soporte físico.

Frente a las Condiciones generales para la asignación de usos urbanos, el artículo 337 de la norma en comento, establece que la asignación de usos al suelo urbano, debe ajustarse a las siguientes condiciones generales:

"1. Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia.

2. Intensidad de los usos: Definida por el carácter principal, complementario, restringido, y las condiciones específicas que le otorga la ficha reglamentaria de cada sector normativo.

3. Escala o cobertura del uso: estos se graduarán en cuatro escalas que establece este plan: metropolitana, urbana, zonal y vecinal.

Parágrafo 1º. (Modificado por el artículo 224 del Decreto 469 de 2003) Los usos que no se encuentren asignados en cada sector, están prohibidos, con excepción del desarrollo de nuevos usos dotacionales, los cuales deberán acogerse para su implantación, a las disposiciones señaladas en el presente capítulo.

Parágrafo 2. (Adicionado por el artículo 224 del Decreto 469 de 2003) En los Inmuebles de Interés Cultural se podrán permitir aquellos usos en los que la tipología original permita o pueda ser adaptada a las necesidades del uso específico propuesto, siempre y cuando no se generen impactos negativos en el entorno, a partir de lo establecido por las normas específicas sobre bienes de interés cultural vigentes y aquellas que las modifiquen, y bajo los parámetros de uso definidos para las Zonas Especiales de Servicios en el Cuadro Anexo No. 1 del Proyecto de Revisión. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble y cumplir con las normas vigentes para este tipo de predios."

En relación con el punto 15 de su petición, se informa que el sector comprendido entre la calle 40 b sur y calle 41 b sur y entre carrera 13 Este y carrera 18 Este corresponde a la Urbanización Altos del Zipa con plano urbanístico No. CU1SC110/4-05 aprobado mediante la Resolución 0010122 del 14 de julio del 2000.

Adicionalmente se informa que consultada la Base Geográfica ARGIS y los Mapas anexos No. 2, 3 y 4, Resolución 0751 de 2018 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Decreto Distrital 190 de 2004" Resolución 1060 de 2018 "Por

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1667762019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 14 ESTE
1667782019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 15 ESTE
1667802019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 17 ESTE
1667822019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 18 ESTE
1667832019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 19 ESTE
1685942019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 21 ESTE
1685952019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 23 ESTE
1685962019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 25 ESTE
1685972019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 27 ESTE
1685982019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 29 ESTE
1685992019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 31 ESTE
1686002019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 12 ESTE
1686012019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 16 ESTE
1686022019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 18 ESTE
1686032019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 20 ESTE
1686042019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 22 ESTE
1686052019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 24 ESTE
1686062019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 26 ESTE
1686072019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 28 ESTE
1686082019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 30 ESTE
1686092019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 32 ESTE
1686102019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 34 ESTE
1686112019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14 - 36 ESTE
1686132019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 38 ESTE
1686142019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 40 ESTE
1686152019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 42 ESTE
1686162019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 44 ESTE
1686172019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 46 ESTE
1686182019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14 - 48 ESTE
1686192019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14 - 50 ESTE
1686202019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 12 ESTE
1686212019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 24 ESTE
1686222019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 36 ESTE
1686232019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 48 ESTE

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

la cual se actualiza el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004"; el sector de su interés presenta Zona de Amenaza Media por Remoción en Masa.

Por lo anterior, este Sector no puede ser tomado en cuenta para realizar un trámite de legalización, ya que con anterioridad este sector fue aprobado como parte de un proyecto urbanístico realizado por la Constructora Santa Rosa como figura en el plano mencionado.

Se notifica el contenido del presente documento, a los peticionarios, a través de Bogotá Te Escucha Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS- y en el sitio web <http://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/notificaciones>, y que se relacionan a continuación

No. Petición Bogotá Te Escucha	DIRECCION DE NOTIFICACIÓN
1667102019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 15 ESTE
1667122019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 3 ESTE
1667132019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 17 ESTE
1667172019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 5 ESTE
1667212019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 7 ESTE
1667232019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 21 ESTE
1667252019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 9 ESTE
1667262019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 23 ESTE
1667312019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 11 ESTE
1667332019	PETICIONARIO CL 41A SUR # 14A - 13 ESTE
1667362019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 1 ESTE
1667372019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 2 ESTE
1667392019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 3 ESTE
1667412019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 4 ESTE
1667442019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 5 ESTE
1667462019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 6 ESTE
1667522019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 7 ESTE
1667562019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 8 ESTE
1667582019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 9 ESTE
1667642019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 10 ESTE
1667662019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 11 ESTE
1667682019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 12 ESTE
1667742019	PETICIONARIO CL 41 B SUR # 14- 13 ESTE

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1686252019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 72 ESTE
1692362019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 72 ESTE
1692382019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 14A - 84 ESTE
1692422019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 16 ESTE
1692442019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 22 ESTE
1692462019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 24 ESTE
1692472019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 26 ESTE
1692492019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 28 ESTE
1692522019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 30 ESTE
1692532019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 32 ESTE
1692582019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 34 ESTE
1692592019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 36 ESTE
1692632019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 38 ESTE
1692642019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 40 ESTE
1692652019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 42 ESTE
1692662019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 44 ESTE
1692682019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 46 ESTE
1692692019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 48 ESTE
1692702019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 50 ESTE
1692712019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 52 ESTE
1692722019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 54 ESTE
1692732019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 56 ESTE
1692742019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 58 ESTE
1698512019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 34 ESTE
1698522019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 36 ESTE
1698532019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 38 ESTE
1698552019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 42 ESTE
1698562019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 42 ESTE
1698582019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 46 ESTE
1698592019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 48 ESTE
1698602019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 50 ESTE
1698612019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 52 ESTE
1698622019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 54 ESTE
1698632019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 56 ESTE

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

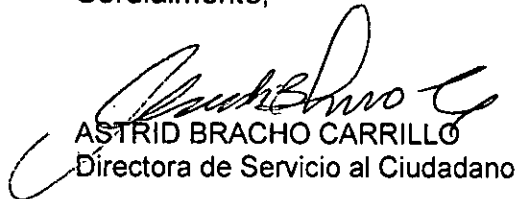


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1698642019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 58 ESTE
1698662019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 60 ESTE
1698672019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 62 ESTE
1698682019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 64 ESTE
1698692019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 66 ESTE
1698702019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 68 ESTE
1698712019	PETICIONARIO CL 41B SUR # 16A - 70 ESTE

Cordialmente,


ASTRID BRACHO CARRILLO
Directora de Servicio al Ciudadano

Proyecto: Norberto Muñoz Morera

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

RADICACION: 2-2019-63283

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-08-12 19:07 PRO 1495041

RAD INICIAL: 1-2019-49012

FOLIOS: 1

DESTINO: ANONIMO - PUBLICAR EN BOGOTÁ TE ES
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMITENTE:
ADICIONAL: NO

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259282



GP-CER259283

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2 - 53283